

PLAN DEPÓSITO: UN DEPÓSITO COMBINADO CON PLAN DE PENSIONES

Plan Depósito es la combinación de **un plan de pensiones y un depósito a 18 meses**. Este producto le permite depositar una parte de sus ahorros en una cuenta a plazo y el resto en un plan de pensiones comercializado por Caja de Ingenieros.

La adquisición de un plan de pensiones incrementa sustancialmente el perfil de riesgo que correspondería a la simple contratación de un depósito a plazo. El riesgo combinado de la inversión conjunta en un plan de pensiones y en un depósito a 18 meses tiene un perfil de riesgo que no es superior al perfil de riesgo del plan de pensiones seleccionado.

A continuación se explican las características de los productos combinados.

PLANES DE PENSIONES

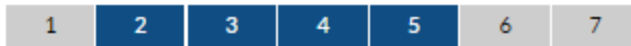
Como mínimo el mismo importe de la cuenta a plazo se invertirá en cualquiera de los planes de pensiones de Caja de Ingenieros.

El indicador de riesgo dependerá del plan de pensiones que elija:

INDICADOR DE RIESGO PARA PLANES DE PENSIONES

Potencialmente menor remuneración

Potencialmente mayor remuneración



- Riesgo La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo. + Riesgo



El indicador de riesgo está calculado en base a datos históricos mediante el indicador SRRI (Synthetic Risk Reward Indicator), que tiene una escala entre 1 y 7 y varía del 2 al 5. Este dato puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan. Adquiere esta categoría fundamentalmente por el riesgo de tipo de interés, así como por el de mercado y el de divisa.

ALERTAS DE LIQUIDEZ PARA PLANES DE PENSIONES

El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de Pensiones.

El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Consulta el documento de Datos Fundamentales para el Participe (DFP) y los informes periódicos de cada uno de nuestros planes de pensiones disponibles en www.cajaingenieros.es

IMPOSICIÓN A PLAZO

Depósito a plazo a **18 meses al 2,00% TAE (2,01% TIN)**, siempre que se mantengan las participaciones en algún plan de pensiones comercializado por Caja de Ingenieros, provenientes de uno o varios instrumentos de previsión social complementaria externos. En caso contrario, la remuneración de la imposición a plazo será del 0,01% TAE (0,01% TIN).

Imposición mínima de 2.000 € y máxima igual al importe de traspaso de entrada del plan de pensiones.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.



El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.

La Entidad se encuentra adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, previsto en el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre.

El importe garantizado de los depósitos tiene como límite la cuantía de 100.000 euros por depositante, según se establece en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre. La garantía puede llegar a los intereses devengados pero sin abonar hasta la fecha en que se produzcan los hechos previstos en el artículo 8.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sin que se sobrepasen en ningún caso los límites del artículo 10.1 mencionado. Asimismo, el artículo 4.4 del Real Decreto 2606/1996 detalla los casos que están excluidos de la cobertura del Fondo de Garantía.

Las deudas del depositante frente a la entidad de crédito no se tienen en cuenta para calcular el importe reembolsable, a menos que la fecha de exigibilidad de las deudas mencionados sea anterior o igual a la fecha de referencia previsto en el apartado anterior, y las disposiciones legales y contractuales por las que se rijan el contrato entre la entidad de crédito y el depositante así lo establezcan.

Caja de Ingenieros tiene a su disposición la información de las características del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito en el tablón de anuncios de sus oficinas y también en la página web de la entidad.

DISPOSICIÓN DE FONDOS Y UTILIZACIÓN DE LA CUENTA

Siempre que tengan que efectuarse operaciones de imposición o reintegro en una cuenta a plazo, deberá presentarse necesariamente en las oficinas de Caja de Ingenieros. Las cantidades depositadas no podrán retirarse sino hasta su vencimiento, si bien las partes podrán acordar la cancelación anticipada de una o de más imposiciones antes de su vencimiento.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Cada imposición a plazo tendrá **la duración que se ha pactado en el documento de imposición suscrito** por el/los titular/es, sin que puedan ser reintegradas antes de su vencimiento. Si al vencimiento del plazo estipulado para cada imposición, el titular no procediese a su reintegro ni Caja de Ingenieros comunicase decisión de tenerlo por cancelado, se entenderá éste prorrogado por un periodo igual al establecido en las condiciones particulares del contrato de la imposición y al tipo de interés vigente en el momento de la renovación.

Le informamos que el presente documento, así como el contrato correspondiente a la formalización del producto, puede extenderse también en catalán.

COMISIONES

Las peticiones de movilización de fondos mediante **cancelación anticipada** de una o de más imposiciones a plazo fijo estarán sujetas a una **comisión** equivalente a un tanto por ciento anual del importe reintegrado desde la fecha de cancelación anticipada hasta el vencimiento teórico de la imposición. El tanto por ciento anual aplicado será el que figure en el documento de imposiciones suscrito por el/los titular/es o, en su caso, el que estuviera vigente, bien en la constitución, bien en la última renovación de la imposición objeto de cancelación anticipada.

El importe absoluto de la comisión se calculará según la siguiente fórmula:

$$CA = (IMP \cdot C \cdot DF) / 365$$

Dónde: "CA": es el importe total de la comisión.
 "IMP": es el importe reintegrado de la imposición cancelada.
 "C": es la comisión por cancelación anticipada expresada en tanto por uno.
 "DF": es la diferencia de días entre la fecha de vencimiento y la fecha de cancelación de la imposición.

El importe de la comisión por cancelación anticipada no podrá ser superior al importe de los intereses devengados, liquidados o no liquidados, desde la fecha de constitución de la imposición o, en su caso, desde la última renovación hasta el día de la cancelación anticipada.

RETRIBUCIÓN

El tipo de interés nominal anual asignado a esta imposición, y que regirá hasta su vencimiento o primera prorrogación, será **2,00% TAE (2,01% TIN)**, siempre que se mantengan las participaciones en algún plan de pensiones comercializado por Caja de Ingenieros, provenientes de uno o varios instrumentos de previsión social complementaria externos. En caso contrario la remuneración de la imposición a plazo será del **0,01% TAE (0,01% TIN)**.

El importe absoluto de los intereses se deduce de dicho tipo nominal anual según la siguiente fórmula:

$$I = (IMI \cdot DVI \cdot R) / 365$$

Dónde: "I": es el importe absoluto de los intereses devengados.
 "IMI": es el importe de la imposición.
 "DVI": son los días que según valoración ha estado vigente la imposición durante el periodo de liquidación.
 "R": es el tipo de interés nominal anual en tanto por uno deducido de la tabla de tipos anterior.

Los intereses se devengarán diariamente y se liquidarán según lo previsto en las condiciones particulares del contrato de la imposición.

La retribución ofrecida en el depósito requiere la contratación de una cuenta a la vista, en la que se realizarán los apuntes de abono de las liquidaciones correspondientes. La contratación de esta cuenta vinculada no representa ningún coste para el contratante.

CÁLCULO DE LA TAE

La tasa anual equivalente (TAE), que es la que iguala en cualquier fecha el valor actual de los efectivos entregados y recibidos a lo largo de la operación, tal y como indica la circular 5/2012 del Banco Central Europeo, se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$TAE = (1+i/f)^f - 1$$

i = interés nominal anual en tanto por uno.

f = frecuencia de pagos/cobros en el periodo de un año.

Se adjunta tabla con ejemplos representativos para la liquidación de los distintos supuestos:

| Producto | Plazo | Liquidación | Nominal Anual | Cálculo TAE |
|--------------------------|----------|---------------|---------------|---|
| Imposición Plan Depósito | 18 meses | A vencimiento | 2,01% | $TAE = [(1+0,0201/(12/18))^{(12/18)}] - 1 = 2,00\%$ |
| Imposición 18 meses | 18 meses | A vencimiento | 0,01% | $TAE = [(1+0,0001/(12/18))^{(12/18)}] - 1 = 0,01\%$ |

SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

El titular podrá formular, cualquier reclamación o queja dirigiéndose a la web de Caja de Ingenieros en el apartado "Contacto" o bien a Banca ONLINE apartado "Opciones/Contactar" rellenando el formulario habilitado, llamando al 900 300 321 o bien dirigiéndose a una oficina.

Finalmente, si el resultado de su queja o reclamación no es satisfactorio, podrá elevar su petición a la siguiente dirección:

SERVICIO DE ATENCIÓN AL SOCIO/CLIENTE
GRUPO CAJA DE INGENIEROS
VIA LAIETANA, 39
08003 BARCELONA
T.900 302 514 F. 933 100 060
servicioatencionsocio@caja-ingenieros.es

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Firmando el presente documento usted acepta y presta su consentimiento para el tratamiento de los datos personales incorporados en el mismo. De conformidad con lo previsto en la normativa europea de protección de datos, le informamos que Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. De Crédito, como Responsable del tratamiento de sus datos personales, con domicilio social en c/Via Laietana, nº 39, 08003 de Barcelona, tratará sus datos personales con la única finalidad de acreditar la entrega de la información precontractual recogida en el presente documento, datos que sólo serán cedidos a terceros para el cumplimiento de las obligaciones legales o regulatorias que sean de aplicación.

En caso de firmar mediante firma manuscrita digitalizada también son incorporados al tratamiento la firma digitalizada y los datos biométricos recopilados mediante dicha digitalización. La única finalidad del tratamiento de estos datos personales adicionales será acreditar su identidad tanto para la contratación, mantenimiento y seguimiento de su relación contractual con Caja de Ingenieros como para la adopción de medidas de prevención de la suplantación de su identidad por parte de terceras personas (autenticación de la firma).

Puede obtener más información sobre cómo se tratan sus datos personales en el apartado Privacidad del sitio web de la Caja: <https://www.caixaenginyers.com/es/privacidad>

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en relación con sus datos personales, así como retirar el consentimiento prestado, sin efectos retroactivos, en cualquier momento. Puede ejercer estos derechos solicitándolo presencialmente en una oficina de la entidad, telefónicamente en el servicio de Banca TELEFÓNICA o mediante solicitud escrita dirigida a Caja de Ingenieros (vía la oficina o persona de contacto habitual) o a la dirección dpo@caja-ingenieros.es acompañando una copia de su DNI o documento equivalente acreditativo de identidad.

El ejercicio de estos derechos es gratuito y si considera que no han sido adecuadamente atendidos, tiene derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, como la Agencia Española de Protección de Datos.

Leído y conforme,